

Información proporcionada por Dirección General de Movilización Nacional

Inscripción de armas de fuego

Última actualización: 20 septiembre, 2023

Descripción

Permite a personas naturales y jurídicas solicitar a la Dirección General de Movilización Nacional (DGMN) la **inscripción de una o más armas de fuego**.

Si la inscripción es aprobada, el interesado o la interesada recibe el padrón que acredita la tenencia o propiedad del arma.

La ley permite la inscripción de hasta dos armas de fuego por persona. Si el número a inscribir es superior, el interesado o interesada deberá inscribirse como deportista, coleccionista o deportista calificado.

Revise [más información](#).

La inscripción se puede solicitar durante todo el año en las **oficinas de la autoridad fiscalizadora de Carabineros de Chile**.

¿A quién está dirigido?

Personas naturales y jurídicas que poseen o adquieran armas de fuego, y cumplan los requisitos indicados en la ley de control de armas:

- Sean mayores de 18 años.
- Tengan domicilio conocido.
- Acrediten conocimientos sobre conservación, mantenimiento y manejo del arma que desea inscribir.
- No haber sido condenados por crimen o simple delito.
- No se hayan registrado en su contra un auto de apertura de juicio oral.
- No hayan sido sancionados en procesos relacionados con la [Ley N° 19.325](#) sobre procedimientos y sanciones relativas a los actos de violencia intrafamiliar.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- [Formulario de solicitud de inscripción de armas de fuego.](#)
- Certificado del banco de pruebas de Chile.
- [Certificado de antecedentes para fines especiales.](#)
- Certificado médico emitido por un o una psiquiatra para acreditar que se encuentra psíquicamente apto o apta para la tenencia de armas.
- Declaración jurada simple para acreditar domicilio (se completa al momento de realizar el trámite).
- Credencial vigente del Servicio Agrícola Ganadero (SAG) si el [arma que se inscribe es para caza.](#)
- Certificado del club de tiro si el [arma que se inscribe es para deporte.](#)

¿Cuál es el costo del trámite?

Revise la [tasa de derechos.](#)

¿Qué vigencia tiene?

Cinco años.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

- Reúna los antecedentes requeridos.
- Diríjase a una [oficina de la autoridad fiscalizadora de Carabineros de Chile](#), correspondiente al domicilio donde se encuentra el arma.
- Explique el motivo de su visita: solicitar la inscripción de un arma.
- Entregue los antecedentes requeridos y realice el pago de los derechos.
- Como resultado del trámite, habrá solicitado la inscripción del arma. Recibirá el padrón de inscripción del arma, documento que acredita la propiedad del arma de fuego.